



ELLO QVARTO, VEINTE
 TE MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QUENTA Y CINCO.

General: Dijo, que haviendo sele Informado por algunos
 Peritos, que Marcos Carrion, se ha Enredado En
 merced, de Terreno que sele Confió para Construir
 Casa En la Parrochia de S.^{to} Joseph, Esto no obstante, por
 mas Bien Informarse, passó El que propone, Haberifi-
 cado por Ciento dho En dho, lo que pone En noticia
 Esta Cuid, para que Delibere lo Conueniente; por que
 Entendido = Acordó que los ^{tes} D.^{os} Antonio Perez de
 Meca, y D.^o Nicolas Montijo Residentes, quenes fueron
 nombrados Comisarios, En virtud de su Informe se le
 hizo saber, a dho Marcos Carrion, pasen con Inteligen-
 tes, Y teniéndolo presente la Consistencia de dha merced,
 pagan me dñ su terreno, Y de lo que Resulte de su
 Cuenta =

Jph Campoi: En este Ayuntamiento se ha visto una Informacion
 hecha, a pedimento del Cavallero Procurador Sindico
 General de esta Cuid, por la que consta Desbarazido
 la pretension de Joseph Campoi para libertarse de la quere-
 te de Soldado Miliciano que le tocó, En cuya Vista: Dijo
 Esta Cuid, queda Inteligenciada de su contenido =
 Acordó Como segun Y como se halla hecha =

D.^o Juan Ferrer: En este Ayuntamiento se ha visto El Memorial dado por D.^o
 Juan Ferrer Verino de esta Cuid, por el que pide y duplica

